

# DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 12 de

setiembre de 1835.



*San Leoncio Mártir y San Eulogio Obispo.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Miguel del Puerto: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Sale el Sol á las 5 horas y 43 minutos, y se pone á las 6 y 17.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
11	6 mañana.	15	32 p. 8 l.	2 N. O. sereno.
id.	2 tarde.	18	6 32	9 2 S. S. E. nubes.
id.	10 noche.	16	5 32	9 2 E. id.

## ESPAÑA.

*Jerez de la Frontera 31 de agosto.*

Por fin llegó la columna del Puerto ayer por la mañana, pero hasta la formacion de la tarde, á que asistió la Milicia de ambas armas de esta ciudad, no se dió á conocer el entusiasmo de la poblacion, que indudablemente debe haber complacido mucho á nuestros huéspedes, pues no puede haberlo habido ni aun igual en los demas puntos por donde han pasado. Los vivas á la Libertad, á la Constitucion y á ISABEL II eran muchos y repetidos. El benemérito y valiente Osorio arengó á nuestra Milicia Urbana; y á la columna dijo lo siguiente:

„Soldados: de vuestra decision y patriotismo no dudo en manera alguna, pues están á la vista las pruebas; con ellas, unidas á la subordinacion y disciplina militar, espero que dentro de muy poco tiempo el despotismo habrá cesado de reinar en Andalucía, y la libertad quedará establecida sobre bases segurisimas. Viva la Libertad.“

Esta mañana á las 4½ marchó la columna con el agregado de dos compañías de infanteria y 30 hombres de caballeria de aqui para Sanlucar; algunos dicen que seguirán luego á Lebrija, pero estamos en la obscuridad respecto de los ulteriores movimientos.

*D. M. de C.*

*Sevilla 2 de setiembre.*

*Viva la Libertad. Viva ISABEL II y las Cortes constituyentes. Viva la Reina Gobernadora.*

Ya se oyen resonar en la atmósfera sevillana estos gritos de gloria, de

entusiasmo y de amor patrio. Latiendo aun el corazon de la dulce emoción que experimenta al vibrar en él sus articulaciones; agitado el brazo de llevar las armas para sostenerlos y resonando incesantemente en nuestros oídos sus consoladores ecos; tomamos la pluma para repetirlos en mil trasuntos que vuelen á testificar por todos los ángulos de la península la decision de la capital de Andalucía. Breve será la relacion de tan feliz suceso en este primer anuncio: la necesidad de volver á las filas nacionales para partir con nuestros compañeros las gratas fatigas que reclaman la conservacion del orden en este fausto dia, y el tener que acudir igualmente á ellas cuantos operarios dependen de este establecimiento, no nos permiten entrar en relaciones minuciosas.

Sabido es que la Milicia Nacional de Sevilla habia hecho ya dos tentativas frustradas por circunstancias adversas para secundar el pronunciamiento verificado por la mayor parte de las provincias de la monarquía, y que la noticia de su actitud comprometida habia corrido por todos los pueblos vecinos.

Nuestros compañeros de armas de Utrera, deseosos de apoyar nuestros deseos pronunciados, dirigieron anoche un espreso al Sr. D. Manuel Cortinas, avisándole que se disponian á marchar en nuestro socorro. Inmediatamente se presentó aquel al Sr. Gobernador civil manifestándole la necesidad de llevar á cabo la obra comenzada. Persuadido de ello S. S. convocó esta mañana una junta de personas notables para que espusiesen su opinion sobre el particular. Aunque esta se manifestaba favorable á los deseos de los hombres libres, aun no habian acabado de deliberar, cuando resonó el primer grito de libertad constitucional dado en la plaza del Duque por los voluntarios ligeros de Andalucía, y secundado por varios Nacionales circunstantes. Con la velocidad del rayo volaron estos á las armas, y como por encanto se vieron todos los ciudadanos armados de infantería y caballería en la plaza de ISABEL II.

A este tiempo ya el Excmo. Sr. Principe de Anglona, deseoso de conciliar el cumplimiento de los deberes en que estaba constituido, con el anhelo mostrado por los patriotas, habia cedido el mando al Sr. mariscal de campo marques de la Concordia, que inmediatamente se presentó ante las filas mostrando la mayor cordialidad y recomendando la union y el buen orden. En seguida se reunieron en las casas consistoriales las mismas personas que habian estado en la junta convocada por el Sr. Gobernador civil, con las autoridades superiores civiles y militares de la provincia, á fin de organizar una junta de gobierno que se ponga al frente del movimiento ejecutado y eleve á S. M. la Reina Gobernadora la esposicion de los votos de libertad, orden y garantías nacionales proclamados en casi toda la península.

Aun no sabemos los resultados de esta junta preparatoria, de que daremos noticia á nuestros lectores cuando lleguen á la nuestra.

Entre tanto, podemos asegurar que en todos estos actos ha reinado la mas pura alegría, sin que hasta la hora en que escribimos, que son las cinco de la tarde, se hayan visto ni oido mas que demostraciones de regocijo y cordialidad entre militares, nacionales y paisanos, vivas á los sagrados objetos proclamados, himnos patrióticos, repiques de campanas y múltiples felicitaciones.

— Son las seis de la tarde y el ayuntamiento ha publicado el siguiente  
EDICTO.

El Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Gobernador civil, en sesion extraordinaria y de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitan General interino de la Provincia y de otras Autoridades, acaba de determinar que se citen inmediatamente á las demas Autoridades asi civiles como militares, gefes principales de la Real Hacienda, de los cuerpos de la Milicia Urbana y Guarnicion y á otras personas de conocida adhesion á las ideas liberales y al trono de ISABEL II, para que reunidos todos se tomen en seguida aquellas medidas que el bien del pueblo exija y esten en armonia con los deseos de su vecindario. Entretanto espera este Ayuntamiento que todos contribuirán á mantener el orden y á evitar se cometan cualquiera clase de excesos. Sevilla 2 de setiembre de 1835. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. — José Maria Gonzalez, Escribano del Cabildo.

— Son las siete de la tarde y se han publicado los nombres de los señores individuos de la Junta directiva á saber:

El Excmo. Sr. marques de la Concordia. — Gobernador civil. — D. Agustin Oviedo. — D. Gonzalo Cueto. — D. Mateo Primo de Rivera. — D. Manuel Valcarcel. — D. Joaquin Miranda. — D. Carlos Croisad. — D. Demetrio Ortiz. — D. Juan de la Cuadra. — D. José Maria Sancho. — D. Leopoldo Garcia Tomé. — D. Miguel Ruiz Martinez. (B. O. de S.)

*Zaragoza 9 de setiembre.*

#### ARAGONESES.

La Junta que ha podido corresponder hasta el dia á los santos fines que presidieron á su instalacion dirigiendo sus esfuerzos exclusivamente contra los enemigos de toda especie, de nuestra adorada REINA Doña ISABEL II, no teme que se la califique nunca de un modo desventajoso: lejos de esto, y conforme con la voluntad de S. M. expresada en Real orden de 28 del próximo pasado, al paso que consecuente con lo que ultimamente representó al Trono en apoyo de sus anteriores súplicas, y para que S. M. se dignase retirar su confianza á los actuales Secretarios del Despacho porque no la inspiraban á la nacion; debe manifestar al público que no abandonará los caros intereses que le están depositados mientras no desaparezca la actitud hostil y amenazadora de los enemigos del Trono y de la libertad, y se consolide el reposo público. Asi satisface á su conciencia y á los deseos de sus comitentes; calmando la efervescencia que os agita en este momento. Zaragoza 9 de setiembre de 1835. — Siguen las firmas.

La faccion de Quilez se hallaba el 5 en Villafranca de Cella, de donde salió el mismo dia por la tarde con direccion á Torrelacarcel.

El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y reino se halla en Barbastro esperando el regreso de la division del brigadier Gurrea de Cataluña para hostilizar á la faccion navarra procedente de aquel reino que se halla en Graus.

Todo lo que se hace saber al público para su conocimiento. — El coronel G. I. de la P. M. — Tiburcio de Zaragoza.

*Madrid 5 de setiembre.*

Se asegura hasta el punto de afirmarlo que la corte se trasladará muy

pronto á esta capital. S. M. la Reina Gobernadora quedará probablemente en el Pardo.

— Hemos visto una carta de Setien fecha el 22 de agosto que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

„ De Búrgos á Santander hay mas de 15000 hombres. Solamente los cántabros son mas de 3000; porque en estas dos provincias se dejaron de cumplimientos, cojieron á todos los mozos sin distincion de talla, á los oficiales y sargentos que retirados ó con otro motivo estaban en sus casas, los han formado en batallones, y á beneficio de ocho ó nueve horas diarias de ejercicio tienen ya toda la instruccion necesaria; y por esta medida no se ha gritado viva Carlos V.

„ El prest de esta gente es 2 reales y el pan, porque aunque suena una peseta, la media queda en masa para el vestuario.

„ El 17 vi desembarcar en Santander un batallon veterano ingles, perfectamente vestido. Los primeros que llegaron, unos veinte dias hace, eran irlandeses que no sabian coger el fusil, y ya están al corriente, como que ayer han debido salir para San Sebastian á reunirse con los de allí. Cada soldado trae todo lo necesario para su aseo y limpieza. Los oficiales llevan en la guarnicion del sable las armas de España, y en la hoja viva ISABEL II. La mayor parte de los caballos que han llegado vienen en cajas, donde los meten en tierra y no salen de allí hasta no verse otra vez en ella. Estas cajas están pintadas y muy bien hechas.

„ Ewans trae ocho caballos para su uso y uno de ellos le costó 2000 duros. Conoce las provincias mejor que algunos de nuestros generales porque es de los que sacaron el plano de ellas. Los Urbanos de Santander le han nombrado su coronel, porque dijo Alava que le seria de la mayor complacencia. Los dos han debido salir con Fajardo para San Sebastian. El último es ya Ordenador en Inglaterra, y habiendo pedido ser comisario general de esta gente, se lo han concedido.

„ Los ginetes ingleses hacen el ejercicio á pie mientras llegan los caballos, y en sus movimientos marchan, trotan y galopan.“

Cotizacion del dia 5.

Oper.

25 Deuda sin interes  $9\frac{1}{2}$ ,  $9\frac{3}{8}$ ,  $9\frac{3}{4}$  y  $9\frac{1}{2}$  al contado,  $9\frac{3}{4}$  y 10 á 60 dias;  $10\frac{1}{2}$  y  $10\frac{3}{4}$  á 60 dias prima de  $\frac{1}{2}$  p. c. 17 millones 9500 rs.

#### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Maria Luisa Carlota.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver, que á los sacerdotes exclaustrados se les abonen cinco reales diarios, y tres á los legos, de los fondos designados en Real orden de 20 del corriente por ahora, y mientras se

verifica el arreglo de rentas que en la misma se previene: que se encargue al ministerio de Gracia y Justicia active la traslacion á otros conventos, de los religiosos de los suprimidos; y que tanto las autoridades eclesiásticas dependientes de este, como las civiles que correspondan al de lo Interior, se pongan en estrecha armonia con las de Real Hacienda, para que combinadas sus medidas, produzcan la actividad y celo en el servicio que S. M. desea. De Real orden &c. Madrid 26 de agosto de 1835.—El conde de Toreno.

## CATALUÑA.

*Tarragona 8 de setiembre.*

Capitania de Urbanos de Prades. — El dia de ayer fue un dia de gloria para las armas de nuestra REINA y de oprobio para las caribes del Pretendiente. Serian las cinco de la tarde, en cuya hora fue atacada esta Villa por la faccion de Cendrós, y otra que se le reunió compuesta de 800 hombres: el ataque fue terrible, la defensa obstinada, y su duracion hasta las dos de la madrugada de hoy, en cuya hora se han retirado, habiendo antes pegado fuego á 11 corrales llenos todos de miles de quintales de paja y maderas. Es muy grande el perjuicio causado á estos vecinos, pues á mas de lo dicho se han llevado tambien algunos centenares de ganado lanar, vacuno y de cerda que no tuvieron tiempo para retirarse á la Villa. La decision de estos Urbanos es á toda prueba; la resignacion en sus grandes pérdidas raya á lo sumo, como que mucha parte de los que han sufrido, volarán mañana en persecucion del enemigo, sin cuidar de apagar el fuego que todavia está ardiendo. La mortalidad de los facciosos ha sido de alguna consideracion, no bajando de 9 los muertos, y 22 los heridos; entre los primeros un capitán y un soldado de la legion estrangera. Nosotros hemos tenido un herido en la Torre y un paisano indefenso muerto en el campo.

Tan luego como me sea posible daré á V. S. los pormenores de esta gloriosa defensa, manifestando á V. S. entre tanto, que asi los Urbanos de esta, como los de la partida de Cornudella en número de 28, se han portado todos con el mayor valor y serenidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Prades 4 de setiembre de 1835. — Juan Bautista Angles. — M. I. Sr. Brigadier Gobernador de Tarragona.  
*Bol. Ofi.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*La Junta Superior Gubernativa del Principado de Cataluña.*

Visto el decreto de las Córtes de 29 de junio de 1821, sancionado y mandado llevar á efecto por el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup> Visto lo que la Junta de Gobierno de los reinos de Valencia y Murcia ha mandado en la medida 7.<sup>a</sup> del acuerdo de 5 de setiembre actual: Sabido lo que el Congreso de Cataluña durante la guerra de la Independencia decretó y se llevó á efecto: y atendido que en las circunstancias criticas en que nos hallamos los rebeldes contra nuestra inocente REINA Doña ISABEL II y los enemigos de la Libertad y tranquilidad pública son los que mas aprovechan de los pró-

ductos de los diezmos: Declara que si bien el pago de los diezmos de los frutos de la tierra deberá reducirse á la mitad por ahora y mientras dure la faccion carlista en Cataluña, se cobre por los Ayuntamientos cada uno en su respectivo término la mitad de los diezmos que ahora se pagan; aplicándose su producto para la movilizacion de la Milicia Urbana; y encargándose la Comision de la Intendencia del cumplimiento exacto de esta disposicion. Dado en Barcelona el dia 11 de setiembre de 1835. = P. A. D. E. S. C. G. interino. = El Mariscal de Campo. = Josef de Castellar. = Francisco Soler, secretario.

Visto el decreto de las Córtes sancionado por el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup> en 3 de mayo de 1823, y de Real orden comunicado el dia 19 del propio mes y año. Vista la medida 6.<sup>a</sup> decretada por la Junta de Gobierno de los reinos de Valencia y Murcia en 5 del presente mes; y atendida la justicia é imperiosa necesidad que hay de aliviar á los pueblos de las indebidas cargas de Señorío: Ordena y manda que cesen los pagos de derechos señoriles que con arreglo al espresado decreto de las Córtes no sean debidos; observándose sobre los demas lo que en aquel decreto se previene.

Dado el presente en Barcelona dia 11 de setiembre de 1835. = P. A. D. E. S. C. G. interino. = El Mariscal de Campo. = Josef de Castellar. = Francisco Soler, secretario.

### AL PUBLICO.

La Junta provisional Superior Gubernativa de este Principado, tuvo ayer la satisfaccion de recibir en el seno de su reunion, comisiones representantes de todos los cuerpos y armas de la Milicia Urbana de esta plaza, encargados de emitir los votos y deseos politicos de esta parte considerable y benemérita de la poblacion armada.

La Junta deseosa del acierto en todas sus operaciones, que tienen por objeto salvar la Patria, el Trono de ISABEL, y que se cimiente una libertad noble, conveniente y duradera, no pudiera dejar de escuchar las comisiones que llevaban el honroso cargo de manifestar la profesion politica de sus comitentes; así pues, la Junta plena se hizo un deber de abrir una discusion franca entre sus individuos y los de las diferentes comisiones, para que se ilustrase de buena fé el sistema de libertad que convendria abrazar en las circunstancias mas graves y espinosas en que nacion del mundo se haya podido ver colocada por la conducta liberticida de un Ministerio que preferirá desplomar por sí mismo la Patria y el Trono de ISABEL II, antes que hacer el sacrificio de su temeraria marcha y de sus sentimientos de innoble venganza. Un profundo y juicioso exámen; argumentos de contra y pro desembuelto con elocuente y lógico tino trageron las opiniones al mas conforme y dichoso acuerdo, no ciertamente sobre la base en que todos estaban identificados, sino sobre la oportunidad y conveniencia de sancionarla.

Las Comisiones como la Junta se penetraron de lo justo, útil y necesario que era establecer con los puntos pronunciados y esencialmente con los de Aragon y Valencia, la mas perfecta union y conformidad, no solo de principios pero si tambien de operaciones, porque siendo el peligro y la

Causa común, comunes deben ser en cuanto posible sea las decisiones y los esfuerzos para salvarse.

La Junta tiene la convicción de no haber perdido el tiempo de dos horas que duró esta remarcable discusión: se han ilustrado materias de alta importancia, se ha aconsejado recíprocamente la necesidad de la unión, como áncora de salvación; el orden, la seguridad, y pública tranquilidad se reconocieron como deberes sagrados, y noblemente, y ardiendo en patriotismo, ofrecieron las comisiones á nombre de los ciudadanos armados, conservar ilesos estos preciosos dones sin los cuales no hay sociedad, no hay libertad. En seguida pasó la Junta á ocuparse de una representación que le habia sido dirigida por algunos patriotas y se insertó en uno de los periódicos de esta capital. El laudable celo de estos ciudadanos merece la mas distinguida consideración y la Junta hará el mérito correspondiente de sus indicaciones luego de recibidas las comunicaciones que espera perentoriamente de las Juntas de Zaragoza y Valencia, las cuales son de absoluta necesidad á fin de seguir una marcha uniforme, á cuyo efecto despachó comisionados para ambos puntos y á su tiempo dará cuenta de los resultados. Mientras tanto este nuevo Gobierno de Cataluña está convencido de la responsabilidad y obligaciones que ha contraído, y se ocupará incesantemente en llenarlos sin descanso y con el deseo ardiente de ver feliz á su Patria.

Barcelona 10 de setiembre de 1835. — De acuerdo de la Junta, Francisco Soler, Secretario.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

##### *Contaduría de la Provincia de Cataluña.*

Doña Rita Baró y Bosch viuda de D. Mariano Puig de Sampér, Administrador que fué de Rentas de Reus; y Mariana Rustoll viuda de Manuel Roig, carabinero que fué de Real Hacienda, se presentarán en esta oficina para enterarlas de un asunto que les interesa. Barcelona 11 de setiembre de 1835. — P. O. D. S. C. — Toledo.

D. Felipe Spigol, abogado, se servirá pasar á la Contaduría de Arbitrios de Amortización, para enterarle de un asunto que le pertenece y conviene al interés de la Real Hacienda.

Se previene que los habitantes del antiguo barrio 8.º del cuartel 4.º que están alistados en la compañía, asistan sin falta el domingo próximo, en casa del profesor Alegret, plaza de las Cols, á las ocho y media; y si alguna sugeto por inadvertencia no se hubiese alistado, podrá verificarlo en dicha convocatoria.

La comisión de intendencia general directiva y ejecutiva confirmada por la junta provisional superior gubernativa de este principado, ha acordado con fecha de hoy, sacar á pública subasta el tabaco de hoja brasil existente en esta capital para la cual se admitirán proposiciones hasta el dia 15 de este mes, señalado para su remate á las diez de la mañana, que se celebrará en la fábrica de cigarrós á favor del mas beneficioso postor. Esta subasta se abrirá sobre la proposición mas favorable que se hubiese presentado, en cuya Real fábrica se hallará de manifiesto el espresado tabaco y pliego de condiciones para su venta. Barcelona 11 de setiembre de 1835. — Salas.

Los sargentos retirados y demas individuos que se hallan inscritos para la formación de la compañía ó compañías de veteranos de ISABEL II, se ser-

virán hallarse el domingo próximo á las nueve de la mañana en el convento de Sta. Mónica, para tratar asuntos relativos á las mismas.

El consul de Prusia en esta, convida á los llamados Matias Wagener natural de Niederbaar, y Gaspard Wieler natural de Walberberg en Prusia, á que pasen á su Consulado, el primero para recoger una carta recibida por él, y el último para enterarse de un asunto que le es muy importante. = El Cónsul de Prusia. = A. D'ogny.

Los interesados al cargamento del laud español S. Nicolas, su patron Francisco Omedes, procedente de Marsella, acudirán luego con sus notas al segundo piso sobre la fonda de la Aduana á fin de formar con exactitud los manifiestos; y previene, se les dará razon de una cosa interesante.

*Aberturas de registro.* Para Marsella y Génova saldrá el patron Juan Omedes: admite pasajeros, y darán razon de él en el cafe de la Aurora, plaza de Palacio.

El jabeque Union, su patron Jaime Manresa, sale para Mahon y Ciutadella: admite cargo y pasajeros.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Torrevieja en 5 dias el laud S. Antonio, de 22 toneladas, su patron Josef Agustin Adell, con trigo, cebada y habas. De Cartagena en 7 dias el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Sebastian Bas, con cebada, á D. Juan Bautista Clavé. De Aguilas, Mazarron y Villajoyosa en 12 dias el laud la Concepcion, de 25 toneladas, su patron Cristobal Lloret, con trigo, cebada, alumbre y otros géneros. De Valencia en 3 dias el laud Virgen del Carmen, de 18 toneladas, su patron Vicente Selma, con trigo, arroz y otros géneros. De id. en 3 dias el laud la Rosita, de 12 toneladas, su patron Matias Viñas, en lastre. De Aguilas en 6 dias el jabeque S. Antonio, de 26 toneladas, su patron Josef Roca con trigo. De Cadiz y Alicante en 14 dias el laud S. Pablo, de 22 toneladas, su patron Gerardo Fontanills, con cacao, trigo y otros géneros á varios. Ademas 13 buques de la costa de esta provincia con vino, madera y otros géneros.

#### *Despachadas.*

Jabeque español Jabat, patron Juan Blascos, para Mahon con efectos y lastre. Laud S. Antonio, patron Juan Omedes, para Génova con sosa. Id. S. Pablo, patron Josef Agustin Benasco, para Alicante en lastre. Ademas 4 buques para la costa de esta provincia en id.

*Teatro. Cada uno en su casa y Dios en la de todos;* pieza en un acto; baile y la pieza bilingue: *La defensa de Torá;* finalizando con varios juegos de los Moros Beduinos, entre los cuales habrá cantos y bailes árabes; la gran pirámide, representando la Mezquita de Mahoma, y el gran salto de veinte hombres.

A las 7.

#### *Cambios del dia 11.*

Londres 37 á 37 5/8 á v. fechas.

Marsella 15 y 70 á 75 c. á id.

Paris id. á id.

Génova 23 y 18 á 60 dias fecha.

Madrid  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{8}$  p. c. daño.

Titulos al portador de 4 p. c. 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda sin interés 00.